

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS CERRALBOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales:

1.º) Modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.
- Ordenanza fiscal de la tasa reguladora del servicio de recogida de domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público de la piscina municipal.

2.º) Aprobar la nueva Ordenanza reguladora del Otorgamiento Licencias de Primera Utilización y Ocupación de Edificaciones en el municipio de Los Cerralbos.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas, estarán expuestas al público durante treinta días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2009 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Los Cerralbos 3 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Gómez Bermúdez.

N.º I.- 12788